



Aguaray (S), 19 ENE 2023

RESOLUCION N° 0184 - 023

VISTO:

El Expte. adjunto N° 5845/22, presentado por la Sra. SALINAS, ESMERALDA DNI N° 95.263.436 con domicilio en B° Supe -Av. Mitre y Roque Sáenz Peña de ésta Localidad, en el cual solicita la eximición en el cobro del Derecho de Cementerio por un terreno en el que fue sepultado el extinto POLICARPIO, MAMANI fallecido el día: 30-10-22, y;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitante es una persona de escasos recursos económicos que no puede asumir tal erogación de gastos
- Que éste Municipio no puede estar ajeno a ésta situación que además se acompaña del dolor que implica la pérdida del ser querido

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

ART. 1°.- Conceder la eximición en el cobro por la concesión de un terreno de 2,50 x 150 en el cementerio local, dando lugar al pedido presentado por la Sra. SALINAS, ESMERALDA N° 95.263.436 por un terreno donde fueron sepultados los restos del extinto POLICARPIO, MAMANI fallecido el día: 30-10-22

ART. 2°.- Esta eximición se otorga por el lapso de cinco (5) años, a partir de la fecha de fallecimiento, operando su vencimiento el día: 30-10-27

ART. 3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

ART. 4°.- Entregar una copia de la presente a la interesada y enviar otra al encargado del Cementerio Local.

ART. 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Frfr.

b

Sarzor Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Dirección de Rentas

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Director
Mendoza, Rolando Celso

